



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

PRESIDENCIA REGIONAL



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N°

037

-2013.GR.APURIMAC/PR.

Abancay; 22 ENE. 2013

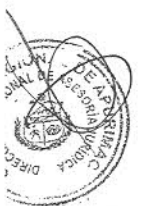
VISTO:

El Oficio N° 582-MR-GR.A/DRE.A/D-UGEL.C de fecha 04 de diciembre del 2012 y la Resolución Directoral N° 0915-2012-UGEL-C de fecha 11 de julio del 2012, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante acta de fecha 11 de julio del 2012 se conforma el Comité Directivo de Administración de Fondo de Asistencia y Estímulo (Sub CAFAE), de la Unidad de Gestión Educativa Local UGEL Cotabambas, siendo ello formalizado mediante Resolución Directoral N° 0915-2012-UGEL-C de fecha 11 de julio del 2012, que resuelve: *"Conformar en vía de regularización el Comité de administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (SUB CAFAE) de la unidad de Gestión Educativa Local de Cotabambas, el mismo que tiene una duración de 02 años a partir del 11 de julio del 2012 al 11 de julio del 2014, de conformidad con el artículo 1ro. Del Decreto Supremo N° 097-82-ED, la misma que está conformada de la siguiente manera: Presidente: Mg. Vicente QUISPE HUISA Director de la Ugel Cotabambas; Vicepresidente Lic. Álex Raúl VARGAS POBLETE Jefe de Administración y Personal ; Secretario Técnico CPC Alberto FARFÁN SEGOVIA, Representante del STRAUGEL Tap Yony Irene GAMARRA FARFAN; Representante del SITACE Tap Santiago ANGUIOSA SUPA; 03 Representantes del SUTEP: Prof. Víctor Raúl Abarca Campana, Prof. María Elena SAMANIEGO MOLLINEDO, Prof. Uriel ÑAHUI PEÑA; Representante SIDES Prof. Gloria CAMA CACERES"*;

Que, mediante el Decreto de Urgencia N° 088-2001 donde Establecen Disposiciones Aplicables a los Comités de Administración de los Fondos de Asistencia y Estímulo de Entidades Públicas, en concordancia con lo establecido en el Decreto Supremo N° 006-75-PM/INAP, Decreto Supremo N° 067-92-EF, y Directiva N° 001-2002-SUNARP-S Directiva que establecen Criterios para la Inscripción de los Comités de Administración de los Fondos de Asistencia y Estímulo de los trabajadores de los Organismos Públicos aprobada mediante Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 015-2002-SUNARP-SN, que establecen entre otros aspectos, que los Comités de Administración de los Fondos de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores de las entidades públicas, son organizaciones constituidas, por Resolución del Titular del Pliego Presupuestal de cada organismo, para su respectiva administración, y;





GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

PRESIDENCIA REGIONAL



En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27867, – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y sus modificatorias Ley N° 27902 y Ley N° 28013 y la Credencial otorgada por el Jurado Nacional de Elecciones en fecha 20 de diciembre de 2010;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RATIFICAR, el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (SUB CAFAE), de la Unidad de Gestión Educativa Local de Cotabambas, conformado mediante Resolución Directoral N° 019-2012-UGEL-C de fecha 11 de julio del 2012.

ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR la presente resolución a la UGEL Cotabambas, Gerencia de Desarrollo Social, Dirección Regional de Educación Apurímac y las Instancias correspondientes del Gobierno Regional de Apurímac para su conocimiento y fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y ARCHIVASE



Ing. ELIAS SEGOVIA RUIZ
Presidente Regional
Gobierno Regional de Apurímac



ESR/PR.
 RJH/DRAL.
 LMLG/Abog.

